



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, onde permanecerá hasta el recibo el número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO****Administración provincial****GOBIERNO CIVIL**

Sección de electricidad. — *Nota-anuncio.*

Distrito Universitario de Oviedo. — *Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA****SECCION DE ELECTRICIDAD****NOTA-ANUNCIO**

Incoado el expediente para la información pública que previene el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, con motivo de la petición de D. Valentín Gutiérrez Alonso, para ampliar las líneas de transporte de energía eléctrica alimentadas con las procedentes de sus centrales de La Robla y La Vid.

Resultado que por providencia de fecha 10 de Septiembre de 1931, se resolvió se abriera el periodo informativo, cuyo anuncio se publicó en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 210 de 15 del mismo mes y año, sin que en dicho anuncio apareciera la relación de propietarios de los predios afectados por la instalación y sobre los que se ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, y si en cambio, otra relación de propietarios que nada tiene que ver con relación a dicho anuncio por pertenecer a otro que se publica en el BOLETIN OFICIAL de fecha 28 del repetido mes de Septiembre y año, con motivo de la petición de la S. A. Hidroeléctrica Legionense, para ampliar el suministro de fluido a la Sociedad Leonesa productos químicos, y por tanto la relación publicada en éste debía corresponder al publicado en el BOLETIN OFICIAL de 15 de Septiembre de 1931 número 210.

Considerando que no publicándose la relación de propietarios de las fincas sobre las que se solicita la imposición de servidumbre y ser requisito esencial y básico para el otorgamiento de ésta, si procede, por no estar sometida a información pública.

He resuelto que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, abriendo nuevo periodo de información pública con el mismo plazo, a

los mismos efectos y con la relación de propietarios que se acompaña al proyecto sobre cuyos predios se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, como así mismo los terrenos de dominio público y comunales.

**Relación que se cita****Término municipal de La Robla**

Don Lucinio Blanco.  
D. José González.  
D. Antonio Robles.  
D. Manuel San Martín.  
D.<sup>a</sup> Manuela García García.  
D.<sup>a</sup> Maria Antonia Gutiérrez.  
D. Isidro Fernández.  
D. Lázaro Castañón.  
D. José Orejas.  
D. Isidro Flecha.  
D. Fermín Burgos.  
D. Angel Gutiérrez.  
D.<sup>a</sup> Rosa González.  
D. Santos González.  
D. Felipe Rodríguez.  
D. Isidro Valle.  
D. Generoso Gutiérrez.  
D. Manuel Gutiérrez.  
Herederos de Juan Gutiérrez.  
Id. de Víctor Bolla.  
Id. de Manuel Gutiérrez.  
D. Antonio Díaz.  
D. Juan Rodríguez.  
D. Casimiro Viñuela.

D. Pedro Viñuela.  
 D. Constantino Castro.  
 Herederos de Laurentino Viñuela.  
 D. Casimiro Viñuela.  
 D. Francisco Echevarría.  
 D. Bernardo Rodríguez.  
 D. Joaquín Gutiérrez.  
 D. Martín González.  
 Herederos de Santiago González.  
 D. Victoriano García.  
 D.<sup>a</sup> María Suárez.  
 D.<sup>a</sup> Francisca Bobis.  
 D. Juan Antonio García.  
 Herederos de Pedro Viñuela.  
 D. Santos Viñuela.  
 D.<sup>a</sup> Lorenza Gutiérrez.  
 D. Generoso Flecha.  
 D.<sup>a</sup> Teresa Castro.  
 D. Manuel Viñuela.  
 D.<sup>a</sup> Eustasia Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Teresa Castañón.  
 D. Juan Colín.  
 D. Dámaso Flecha.  
 D. Victorino Viñuela.  
 D.<sup>a</sup> Felisa González.  
 D. Angel Viñuela Valle.  
 D. Miguel González.  
 D. Francisco Rodríguez.  
 D. Santos Alvarez.  
 D. Juan García.  
 D. Gabriel Iceves.  
 D. Isidro Morán.  
 D. Baltasar Láiz.  
 Herederos de Blas Flecha.  
 Id. de Basilio Gutiérrez.  
 Id. de Manuel Morán  
 D. Antonio Robles.  
 D. Basilio Robles.  
 D. Segundo Arias  
 D.<sup>a</sup> Luisa Calzada.  
 D. Vicente Rodríguez.  
 D. Eugenio Fernández.  
 Herederos de la Capilla.  
 Terreno comunal y Estado.  
 D. Juan Antonio García.  
 D. Isidro Fernández.  
 D.<sup>a</sup> María Gutiérrez.  
 D. Angel Morán.  
 D.<sup>a</sup> Felisa Valle.  
 D. Leopoldo Viñuela.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Flecha.  
 D.<sup>a</sup> Concepción Gutiérrez.  
 D. Daniel Gutiérrez.  
 D. Julián Viñuela.  
 D. Mariano Viñuela.  
 D. Pedro Suárez.  
 D. Marcelino Gutiérrez.

D.<sup>a</sup> Felicísima Viñuela.  
 D. Leonardo Vallucio.  
 D. Baltasar Diez.  
 D. Santos Viñuela.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Gutiérrez.  
 D. Tomás Diez.  
 D. Antonio Viñuela.  
 D. Juan González.  
 D. Tomás Diez.  
 D. Baltasar Diez.  
 D. Juan Castro.  
 D. José Castro.  
 D. Pedro Morán.  
 D. Felipe Castro.  
 D. Eloy Suárez.  
 D. Pedro Viñuela.  
 D. Juan Castro.  
 D. Santos Viñuela.  
 D. Ricardo Castro.  
 D. Demetrio González.  
 D. Faustino Castañón.  
 D. Eloy Suárez.  
 D.<sup>a</sup> Rosa González.  
 D. Felipe Láiz.  
 D.<sup>a</sup> Engracia González.  
 D. Demetro González.  
 D. Sinforoso Láiz.  
 D.<sup>a</sup> María Castro.  
 Terreno comunal.  
 D. Silvano Alvarez.  
 D. Tomás González.  
 D. Rogelio Viñuela.  
 D.<sup>a</sup> María González.  
 D. Martín Morán.  
 D. Santos González.  
 D. Juan Castro.  
 D.<sup>a</sup> Teresa Castro.  
 D. Pedro Muñoz.  
 D. Pedro Castañón.  
 D. Indalecio Llanos.  
 D. Isidoro González.  
 D.<sup>a</sup> María García.  
 D. Bernardo Viñuela.  
 D. Javier Viñuela.  
 D. Faustino García.  
 D. Angel García.  
 F. C. Robla Valmaseda.  
 D. Maximiliano Fernández.  
 Terreno comunal.  
 D. Simón Diez.  
 D. Isidro Valle.  
 D.<sup>a</sup> María Viñuela.  
 D. Indalecio Viñuela.  
 D. Simón Diez.  
 D. Miguel González.  
 D. Gabriel Colín.  
 D. Nicolás Rivero.

D. Julián Viñuela.  
 Terreno comunal.  
 D.<sup>a</sup> Guadalupe Martínez.  
 D. Manuel González.  
 D. Santos Viñuela.  
 D. Andrés Valbuena.  
 D. Alonso González.  
 D. Angel Viñuela.  
 D. Bernardo Viñuela.  
 D. Isidoro González.  
 D. Alvaro González.  
 D. José García.  
 D. Ignacio Pérez.

*Término municipal de Rodiezmo*

Terreno comunal.  
 D. Tomás Arias.  
 D. Pedro Fierro.  
 D. Severiano Castañón.  
 D. Benigno Castañón.  
 Camino vecinal a Cármenes.  
 D. Pedro Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Esperanza López.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Gutiérrez.  
 D. Pedro Gutiérrez.  
 D. Manuel Gutiérrez.  
 D. Manuel Castañón.  
 D. Pedro Gutiérrez.  
 D. Santiago Viñuela.  
 D.<sup>a</sup> Esperanza López.  
 D. Miguel Alvarez.  
 D. José Martínez.  
 D. José Sánchez Bayón.  
 D. Severiano Castañón.  
 D. Simeón González.  
 D. Santiago Viñuela.  
 D. Domingo González.  
 D. Camino vecinal.  
 D.<sup>a</sup> Esperanza García.  
 D. Domingo Suárez.  
 D. Simeón González.  
 D. Esteban Gutiérrez.  
 D. Pedro Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Viñuela.  
 D. Manuel Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> Emilia Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Benigna Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> María Gutiérrez.  
 D. Faustino Alonso.  
 D. Aniceto Balanzategui.  
 D.<sup>a</sup> María Rosa Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> María González.  
 D. José Suárez  
 D.<sup>a</sup> Engracia Alvarez.  
 D. Nemesio Bayón.  
 Herederos de Pedro Díaz.

D. Miguel Alvarez.  
 D. Santiago Viñuela.  
 Herederos de Prudencio Suárez.  
 Id. de Pedro Díaz.  
 Monte comunal.  
 D.<sup>a</sup> Manuela González.  
 D.<sup>a</sup> Francisca Alvarez.  
 Hijos de Carmela González.  
 D.<sup>a</sup> Micaela Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Esperanza González.  
 D.<sup>a</sup> María González.  
 D.<sup>a</sup> Micaela Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Irene González.  
 D.<sup>a</sup> Manuela Diez.  
 Terreno comunal.  
 D. Santiago Viñuela.  
 D. Secundino Rodríguez.  
 D. Andrés Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> María Rosa Viñuela.  
 Terreno comunal.  
 D. Manuel Moreno.  
 D. Pedro Gutiérrez.  
 D. Elías Castañón.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez.  
 D. Angel Gutiérrez.  
 Camino vecinal.  
 D. Manuel González.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Gutiérrez.  
 D. José Castañón.  
 D. Indalecio Viñuela.  
 D. Manuel Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> María Suárez.  
 D.<sup>a</sup> Rosa González.  
 D. Constantino Diez.  
 D. Elías García.  
 Terreno comunal.  
 D. Manuel Rodríguez.  
 Herederos de Prudencia Suárez.  
 D. Fernando Cobos.  
 D. Justo Orube.  
 D.<sup>a</sup> Escolástica Suárez.  
 D. Nemesio Bayón.  
 Hijo de Jacoba Bayón.  
 D. Fortunato Díaz.  
 D.<sup>a</sup> María Bayón.  
 Terreno comunal.  
 D.<sup>a</sup> Encarnación Alonso.  
 D. Miguel Hidalgo.  
 D. Severiano Castañón.  
 D.<sup>a</sup> Angela Gutiérrez.  
 D. Constantino Fernández.  
 D.<sup>a</sup> Felisa Gutiérrez.  
 D. Tomás Arias.  
 D. Manuel Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> Encarnación Alonso.  
 D. Manuel González.  
 D. Manuel Castañón.

D. Manuel García.  
 Metalúrgica cobre y cobalto.  
 D. Manuel García.  
 D. Esteban Gutiérrez.  
 D. Faustino Alonso.  
 Monte común.  
 D.<sup>a</sup> María Rosa Viñuela.  
 D. José Viñuela.  
 D. Faustino Alonso.  
 D.<sup>a</sup> Rosaura Viñuela.  
 D.<sup>a</sup> Engracia Castañón.  
 D.<sup>a</sup> Rosa González.  
 D. Elías García.  
 D.<sup>a</sup> Felisa Gutiérrez.  
 D. Manuel García.  
 D. Antonio Bayón.  
 D.<sup>a</sup> Engracia Castañón.  
 León, 2 de Noviembre de 1931.  
 El Gobernador civil  
*Juan Donoso-Cortés*

## Universidad de Oviedo

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado actuar en los cursillos de selección profesional del Magisterio de este Distrito convocados por orden de la Dirección general de Primera Enseñanza publicada en la *Gaceta de Madrid* de 27 de Agosto del año actual.

### MAESTROS

1. Antonio del Reguero Villafañe.
2. Francisco de Paz Alvarez.
3. Javier Diez.
4. Alejandro López Ramos.
5. Ruperto Rodríguez Lorenzana.
6. Eufemiano Alonso Melón.
7. José Juan Franco.
8. Rafael Reñones Martínez.
9. Claudio Joaquín Fraile Tostón.
10. Julio Manjón Hidalgo.
11. Virgilio Gil Reg'ero.
12. Emigdio de la Red González.
13. Avelino Diez Gunde.
14. Benjamín Pantaleón Otero.
15. Heriberto Martínez Amez.
16. Manuel de Castro Ocampo.
17. Higinio Blanco de Castro.
18. Rafael de la Iglesia Alonso.
19. Angel Merillas Fernández.
20. Manuel Gómez Morán.
21. Arturo Fidalgo González.

22. Sabino Porras García.
23. Daniel Muñiz Beltrán.
24. Pedro Rubio García.
25. Luis Anta Cabrerros.
26. Luis Mandado del Olmo.
27. José Miguélez Santos.
28. Julián Rodríguez Alija.
29. Antonio Perez García.
30. Constancio Santos Escobar.
31. Julio L. Beltrán García.
32. Félix González González.
33. Maximo Lozano Paniagua.
34. Pedro García Prieto.
35. Gregorio Franco Berjón.
36. José Pérez Cabrera.
37. Alipio Muñiz Flórez.
38. Malaquías Reyero Riaño.
39. Elpidio Barriada Alvarez.
40. Pantaleón Fernández Villanueva.
41. Agustín Moreno Barreda.
42. Santiago Jaén Pérez.
43. Fernando Rubio Alvarez.
44. José Escudero Rodríguez.
45. Sandalio Herreros Herreros.
46. José Delgado Paniagua.
47. Basilio García Diaz.
48. Juan Manuel Gallego Martínez.
49. Pablo Rodríguez de Hoyos.
50. Alfredo Pérez Sánchez.
51. Macario Pérez Tejerina.
52. José Suárez García.
53. Isidoro Magadán González.
54. Julián Rodríguez Rodríguez.
55. Regino Alvarez García.
56. Honesto García García.
57. Victorino Santos Brasa.
58. Manuel Fernández Suárez.
59. Senén Bardón Alvarez.
60. Horacio Barrientos Ferreras.
61. Manuel Barrientos Ferreras.
62. Dionisio Barrientos Ponga.
63. Angel Martínez Matilla.
64. Miguel de la Torre Santos.
65. Manuel Pérez Quirós.
66. Isaac Doncel Güiles.
67. Emiliano Cantero Castañeda.
68. José Calvo Alvarez.
69. Longinos Martínez Fernández.
70. Octaviano Bayón del Río.
71. Abundio de la Red García.
72. Delfino Castro Robles.

73. Pedro García Gómez.  
74. Amario García Fernández.  
75. Francisco Argüeso Ruiz.  
76. Estanislao Rodríguez Santos.  
77. Francisco Domínguez Domínguez.  
78. Nicasio González Ferrero.  
79. Miguel Domínguez Monar.  
80. José Castro Fernández.  
81. Emilio Rodríguez Montero.  
82. Sebastián Santos Fresno.  
83. José Alvarez del Fueyo.  
84. Pantaleón Alonso Zancada.  
85. Regino Alvarez Alvarez.  
86. Alberto de la Mata Pérez.  
87. Gregorio García Matínez.  
88. Cirilo García Valderrey.  
89. Antonio Valbuena Alonso.  
90. Emiliano Galván Mateos.  
91. Marcelino López Sánchez.  
92. Manuel Flórez Hidalgo.  
93. Paulino Rodríguez Hidalgo.  
94. Avelino González Villar  
95. Melchor Sangrador de Santiago.  
96. Valentín Diez y Diez.  
97. Pedro García Rabanal.  
98. Antonio Rubio Fernández.  
99. José Belinchón García Abad.  
100. Ramón Lúquez Cuervo.  
101. Nicolás Arias Folgueras.  
102. Anastasio Benítez Casado.  
103. Jesús Lozano Vélez.  
104. Raimundo García Martínez.  
105. Dalmiro Bouzas Ares.  
106. Anselmo Franco Martín.  
107. Angel Guerra López.  
108. Dulsé Alvarez Alvarez.  
109. Olegario Pérez Llamazares.  
110. Rafael del Valle San Román.  
111. Santiago Pérez Fuertes.  
112. Honorio García Alvarez.  
113. Guzmán Alvarez Pérez.  
114. Pergentino Rodríguez Reguera.  
115. Máximo Rodríguez Reguera.  
116. Francisco Diaz García.  
117. Juan Antonio Casanueva Sogo.  
118. Teodomiro Sánchez Alonso.  
119. Eloy Riesco Alvarez.  
120. Edelmiro Otero Santiago.  
121. Tomás García Amo.
122. José Franco Juan.  
123. Luciano G. del Puerto.  
124. Veremundo Núñez Alvarez.  
125. Demetrio Martínez Martínez.  
126. Juan Antonio Sánchez Sogo.  
127. Saturnino Alvarez Alonso.  
128. Manuel Blanco Castillo.  
129. Urbano Rodríguez Pastor.  
130. Lucio Bermejo Gacho.  
131. Claudio Fernández Arias.  
132. Esteban Cuadrado Cabello.  
133. Gabino de Prado Martínez.  
134. Manuel de Castro Gutiérrez.  
135. Braulio Rodríguez Ortiz.  
136. José Ferrero Majo.  
137. Esteban Martínez Arias.  
138. Segundo Fernández Armendáriz.  
139. Gabino García Sabugo.  
140. Luciano Sabugo García.  
141. Filiberto González Gutiérrez.  
142. Mariano Diez González.  
143. Lorenzo Sandoval Pérez.  
144. Victorio Vecino Pérez.  
145. Luis Vidal Pérez.  
146. Lucio González Fierro.  
147. Arsenio Bodes Rubio.  
148. Bernardino Tejerina Fernández.  
149. Juan Antonio Fernández García.  
150. Felipe Martínez Garrido.  
151. Vicente Sevilla de la Torre.  
152. Manuel Castellanos Berjón.  
153. Paulino Vicente González Rodríguez.  
154. Justo Fernández Rodríguez.  
155. José González López.  
156. Honorio San Pedro Monroy.  
157. José Luis San Pedro Monroy.  
158. Antonio Alvarez Alvarez.  
159. Tomás Treceño Ibáñez.  
160. Eugenio Rodríguez Rodríguez.  
161. Angel Muñiz Muñiz.  
162. Olegario González García.  
163. Sabino Luis y Mayordomo.  
164. Jesús Martínez Martínez.  
165. Antonio Elías López Pealáez Vega.
166. Domiciano Fuertes San Pedro.  
167. Benedicto Jáñez Asensio.  
168. Timoteo García Alvarez.  
169. Antonio López González.  
170. Angel Rabanal García.  
171. Elpidio Barriada Alvarez.  
172. Epigmenio Diaz Escanciano.  
173. Santiago Fernández Tejerina.  
174. Leonardo González Hurtado.  
175. Celestino Arenas Alonso.  
176. Argimiro Fernández González.  
177. Pablo Suárez Vecino.  
178. Ulpiano Rafael Calzado Alvarez.  
179. José Diaz Mallo.  
180. Juan González Flórez.  
181. Manuel López López.  
182. Ramón Martínez Farrapeira.  
183. José Fuertes García.  
184. Miguel Sansalvador Cortés.  
185. Teodoro Vallinas Bayón.  
186. Heriberto Martínez Amez.  
187. Juan García Asensio.  
188. Teódulo Agúndez Ovelleiro.  
189. Antonio González Oblanca.  
190. Elías García Rodríguez.  
191. Alfonso Ramos Rodríguez.  
192. Antonino Casado Alvarez.  
193. Simón Fernández González.  
194. Manuel Alvarez Alvarez.  
195. Wistremundo Alvarez Fernández.  
196. Sisenando García Calzada.  
197. Ramón Lázaro de Medina.  
198. Efiginio Alvarez García.  
199. Eustaquio Polvorinos Vega.  
200. Marcelino Tejerina Alonso.  
201. José Fernández Morán.  
202. Luis Pestaña Alvarez.  
203. Joaquín T. Puertas Rodríguez.  
204. Horacio Fernández Calzada.  
205. José Geijo Geijo.  
206. Juan Manuel Rodríguez González.  
207. Valentín Turienzo Diez.  
208. Francisco García Rodríguez.  
209. José Sánchez Gómez.  
210. Victorino García Rodríguez.  
211. Eustasio Suárez González.  
212. Gregorio Domínguez Martínez.

213. Julián Fuertes Vega.  
 214. Eduardo López Menchero Peñalver.  
 215. Eleuterio Morala Marbán.  
 216. Juan Manuel Gallego Martínez.  
 217. David Villayandre Fernández.  
 218. Guillermo Quintana Fierro.  
 219. Rafael Prieto Prieto.  
 220. Justiniano Fernández Díez.  
 221. Angel Alvarez Matilla.  
 222. Angel Alonso Díez.  
 223. Cayo M. Torres Castro.  
 224. José María Vega Baca.  
 225. Eduardo Pérez Pérez.  
 226. Teófilo Perier García.  
 227. Pedro Herrera García.  
 228. Dionisio Barrio Argüello.  
 229. Ildefonso Colino Méndez.

## EXCLUIDOS

1. Virgilio Tergilio Terrón Mendaña, ha solicitado fuera de plazo.  
 2. Nicolás Alonso Andrés, idem.  
 3. Manuel Martínez González, idem.  
 4. Claudio Fernández Arias, idem.  
 5. José Rodríguez Renedo, idem.  
 6. Francisco González Martínez, idem y no abonó 40 pesetas.  
 7. Enrique Alonso Marbán, no tenía 19 años en la fecha de la convocatoria.  
 8. Marino García Fernández, idem.  
 9. Angel Cuñado Mata, idem.  
 10. Atenedoro Santos Encinas, idem.  
 11. Fidel Segurado Velasco, presenta sin reintegrar el certificado de penados.  
 12. Amaro García Ordóñez, idem.  
 13. José Martínez Pérez, idem.  
 14. Germán Prieto Prieto, idem.  
 15. Maximiliano González Flórez, no presenta ningún justificante ni abonó las 40 pesetas.  
 16. Moisés Castro Alonso, falta certificado de penados.  
 17. Deodato Alvarez García, falta partida de nacimiento.  
 18. Luis Bajo Bores, idem.  
 19. Antonio Gutiérrez San Miguel, no presenta en forma la partida de nacimiento.

20. Isaac Morán Alvarez, no está autorizada la copia de la certificación de depósito de derechos para el título profesional.  
 21. José González González, no abonó las 40 pesetas.  
 22. Isidoro Jerónimo García Martínez, no figura, como dice, en las listas de este Rectorado para las oposiciones de 1930.  
 23. Luis San Vicente del Cerro, no ha completado su expediente con los justificantes que le faltaban como aspirante a las oposiciones de 1930 según se expresa en la *Gaceta* de 17 de Julio último.  
 24. Benjamín Suárez González, idem.  
 25. Laureano Andrés Fernández, no justifica haber sido aspirante a las oposiciones de 1930.

## MAESTRAS

1. Marina Gullón Campoamor.  
 2. Martina Vega Baca.  
 3. María Natividad Cornejo Pérez.  
 4. María Carmen Hidalgo Chappado.  
 5. Felisa Peña Fernández.  
 6. María Amparo García Escudero.  
 7. María Celia González Gallego.  
 8. María Juliana Charro Prieto.  
 9. Anita Boch Garreta.  
 10. Victorina Carrera Cardo.  
 11. Tomasa Rodríguez Viñuela.  
 12. Amanda García Dotti.  
 13. Jovita Marcos Fraile.  
 14. Benita Hernández Macías.  
 15. Licinia Martín Rodríguez.  
 16. Eulogia Garzo Fernández.  
 17. María Rosario Rodríguez Calzado.  
 18. Sofía Laso Fernández.  
 19. María Asunción Rico Gago.  
 20. María Bosario Fernández Rodríguez.  
 21. Marina Crespo Gutiérrez.  
 22. Lucía Recas Suárez.  
 23. Elvira Aller Fernández.  
 24. María Carmen Fernández Colina.  
 25. Rosa García Ordás.  
 26. Avelina Colinas Gamallo.  
 27. María Pilar Bobis Oria.  
 28. Cándida García Escudero.

29. Josefa Romero Romero.  
 30. Sancha Toral Casado.  
 31. Engracia Díaz Rodríguez.  
 32. Crisanta del Río Villafañe.  
 33. Carmen Salgado Benavides.  
 34. María R. Teresa Salagre Llamas.  
 35. Eufemia Gutiérrez Herrero.  
 36. Sebastiana Díez Barrientos.  
 37. Isabel Alvarez Alvarez.  
 38. Hortensia Alonso García.  
 39. Quiniria Merino Herreras.  
 40. Elisa Rivera Barroso.  
 41. María Socorro Santos Fernández.  
 42. María Encarnación González Varela.  
 43. María Angeles Núñez Pérez.  
 44. Vicenta Rodríguez Alvarez.  
 45. Teodora Herrero Rodríguez.  
 46. María Socorro González de Tiedra.  
 47. Francisca Ovejero Pérez.  
 48. María Paz A. González Cansaco.  
 49. María Encarnación Vicente Mangas.  
 50. María Teresa Vicente Mangas.  
 51. María Francisca Carrizo Olivera.  
 52. Ricarda Fernández Robla.  
 53. María Carmen Pérez Olano.  
 54. Raimunda Ramos Mangas.  
 55. Veridiana Gómez Iglesias.  
 56. María Lidia Cuevas Canseco.  
 57. Brígida Pérez Alcoba.  
 58. Paulina Díaz Alonso.  
 59. Salvadora Valcarce Martínez.  
 60. Carmen Lasanta S. Emeterio.  
 61. María Aurora Reyero Iglesias.  
 62. Julia Trapero González.  
 63. Benilde Terrón Mendaña.  
 64. Aniana Gallego Tejedor.  
 65. Anselma Rodríguez García.  
 66. María Pilar Flórez Quiñones.  
 67. María Remedios Alonso Rodríguez.  
 68. María Amparo Alvarez Avia.  
 69. Secundina López de la Fuente.  
 70. Celia Bodríguez Gil.  
 71. Natividad Zuazo Ordás.  
 72. Julita Díaz Caneja.  
 73. María Cubria Díaz.

74. Bernardina González Morán.  
75. María Visitación Terrón y Mendaña.  
76. María Carmen Bobes Rubio.  
77. Eloína Fernández Villamandos.  
78. Amparo Caño González.  
79. María Carmen Zapico Ramos.  
80. Josefa Colinas Álvarez.  
81. María Concepción E. García González.  
82. Eloína García de la Puente.  
83. Lorenza Pérez Combarros.  
84. Vicenta Vivas Ugidos.  
85. Valentina Bustillo Suárez.  
86. Aurora de la Torre Parada.  
87. Laura Romero Escudero.  
88. Severiana González Rodríguez.  
89. Nieves Martínez Garzo.  
90. Olivia Sánchez Aller.  
91. Trinidad Courel González.  
92. Teresa Suárez Carreño.  
93. Angeles Martínez Fernández.  
94. Agapita Diéguez Martínez.  
95. Amparo Fernández González.  
96. Aurora Alonso Fernández.  
97. María Rosario Martín Fernández.  
98. Joaquina García Fernández.  
99. Patrocinio Legido Escudero.  
100. Amparo Luengo Seco.  
101. Carmen Sandoval Presa.  
102. Andrea Álvarez Rodríguez.  
103. María Felicísima Rodríguez Sabadell.  
104. Angela Piedad Álvarez Alvarez.  
105. María Nieves González Marcos.  
106. Concepción Sabadell García.  
107. María Concepción Lanza Sánchez.  
108. Juana García González.  
109. María Angeles Gordón Díez.  
110. Jesusa Rodríguez Alvarez.  
111. Inés Rodríguez Alvarez.  
112. Hermelinda Alvarez Díez.  
113. María Antonia Castro García.  
114. Julia García Fernández.  
115. Eladia Angelina San Román Alonso.  
116. Teodora Fernández Rubio.  
117. María Encarnación Porras García.  
118. María Socorro García García.  
119. Rufina Viñuela González.  
120. Digna Antonia García García.  
121. María Concepción Villar Vázquez.  
122. María Purificación Ballesteros Torralba.  
123. Joaquina de Luis Velilla.  
124. María Rosario Bandera González.  
125. Josefa Crespo Pérez.  
126. Iraides Alonso Alvarez.  
127. Araceli Fernández García.  
128. Eduvigés Gómez Fernández.  
129. María Carmen García Plaza.  
130. Emiliana Rubio García.  
131. María Asunción Martínez Matilla.  
132. María Socorro González González.  
133. Visitación Villacorta Largo.  
134. María Amparo Gigosos Artega.  
135. Antonia Morán García.  
136. María Encarnación Gómez González.  
137. Matilde L. Oria del Collado.  
138. Rosalía Hernández Huerta.  
139. Catalina Villacorta Largo.  
140. Elvira Fernández Llamera.  
141. Basilisa Alvarez López.  
142. Lorenza Pérez Combarros.  
143. Presentación Ferrero Tejedor.  
144. María Trinidad Honorina Costilla Díez.  
145. Humbelina Alonso Antimio.  
146. Esperanza Blanco de Dios.  
147. María Juana Gutiérrez Salceda.  
148. Mélida García Ramos.  
149. María Hernández Herrero.  
150. María Loreto Trapero González.  
151. Consuelo Cordero Robles.  
152. Adoración Pérez Arias.  
153. Clara Fernández González.  
154. Filomena González Flórez.  
155. María del Carmen Alvarez García.  
156. Ramona M.<sup>a</sup> R. García González.  
157. María Antonia Arenal Alvarez.  
158. Vasila Santos Martínez.  
159. Juana López de Prado.  
160. Victoria Almarzo González.  
161. Adela Fernández Pinacho.  
162. Josefa Prieto Decimavilla.  
163. Josefa Prada Campelo.  
164. Beatriz Santos Sevilla.  
165. María Isabel del Riego y de Jove.  
166. Teodora Díez Ferrero.  
167. Eusebia Brugos Díez.  
168. Elena García García.  
169. María Magdalena del Valle Argüello.  
170. Baltasara López Suárez.  
171. Luisa Macías López.  
172. Josefa Dominguez Monar.  
173. Luisa Fernández González.  
174. Vicenta Díaz Piñán.  
175. Julia Macías López.  
176. Carmen Bustamante Cadenas.  
177. Sofía Alonso Alonso.  
178. Presentación Ferrero Tejedor.  
179. Filomena Fernández Zapico.  
180. Cándida Rodríguez Gallego.  
181. María Justina de Juan Baca.  
182. Adelina García Domínguez.  
183. María Mercedes Fuertes Olivera.  
184. Saturnina Cordero Manjarín.  
185. Beatriz Rodríguez González.  
186. Gregoria Godos Alvarez.  
187. Francisca Fernández Largo.  
188. María del Carmen Díez Sierra.  
189. Manuela González Fernández.  
190. María Gloria Teijón Laso.  
191. Enedina Alvarez González.  
192. Isabel de la Fuente Fernández.  
193. María Cruz Trebol Sanchez.

## EXCLUIDAS

1. María Victalina García Teregido, ha solicitado fuera de plazo.
2. María Trinidad González Gallego, idem.
3. Isabel Fernández González, idem.
4. María Delgado Paniagua, no

dice en qué Rectorado solicitó las oposiciones de 1930.

5. Olimpia Teijón Gómez, falta certificado de penados.

6. Benigna Almanza Fernández, idem.

7. Amanda Laborda González, idem.

8. Emilia Peón Migoya, idem y partida de nacimiento.

9. Bernardina Alvarez García, no ha completado la documentación presentada para las oposiciones de 1930.

10. Carlota Fernández Trobajo, no presenta partida de nacimiento ni certificado de penados.

11. Eloína García Lubén Hurtado, está incompleta la hoja de estudios.

12. Josefa Lúquez Cuervo, idem.

13. Vicenta Geijo Geijo, faltan todos los justificantes y abonar 40 pesetas.

14. Felisa Rodríguez Alvarez, idem.

15. Angela Castellanos Ferrero, idem.

16. María del Pilar Mantilla, idem.

17. Vicenta García Crespo, idem.

18. Crescencia Alvarez Díaz, no abonó las 40 pesetas.

19. María Concepción Suárez Suárez, no tenía 19 años en la fecha de la convocatoria.

20. Francisca Ugidos Sastre, excedía de los 40 años en la fecha de la convocatoria.

21. Josefa Sanz García, no acredita edad ni abonó las 40 pesetas.

22. María Luz Alvarez Mallo, no está reintegrada la instancia.

23. Roselina Cadenas Huerga, no está reintegrado el certificado de penados.

24. Lucina Mangas Moreno, idem.

25. Carmen Folgueras Chichón, idem.

26. Petra de la Fuente Celada, idem.

27. Lucía del Riego Martínez, no está reintegrado suficientemente el certificado médico.

28. Visitación Alvarez Suárez, no abonó las 40 pesetas.

29. María Socorro Nogueras Melón, idem.

*Maestros y Maestras de las oposiciones de 1928 comprendidos en la instrucción 5.ª de la circular de 25 de Agosto último.*

#### MAESTROS

1. Pedro Fernández Aláez.
2. Elías Pascual Rodríguez.
3. Faustino González Arenal.
4. Jesús Lago López.
5. Francisco Alvarez Alvarez.
6. Pedro de la Torre Santos.
7. José Martínez Valcárce.
8. Manuel Porras Melcón.
9. Isidro Cano Barrientos.
10. Domingo Prieto Cadierno.
11. Antonino Rey Martínez.
12. Tomás Morán Martínez.
13. Gregorio González Gutiérrez.
14. Fernando Díaz González.
15. Antonio Santos Carnicero.
16. Augusto de la Fuente Puente.
17. Bernardo Pérez Pastrana.
18. Eutimio González Martínez.
19. Manuel López de la Fuente.
20. José Santos López González.
21. Rufino del Palacio Martínez.
22. Victorino Alvarez Alvarez.
23. José Rodríguez Renedo.
24. Urbano Alvarez Alonso.
25. José Alvarez Blanco.
26. Higinio Gómez González.
27. Miguel Pérez Turrado.
28. Lisardo Alvarez Fernández.
29. Eutiquio López de Prado.
30. Simón Noriega Hurtado.
31. Cecilio Andrés Fernández.
32. José Bezmes Tesón.
33. Olegario de Celis Gil.
34. Dionisio García Escudero.
35. Isidro Losada Diez.
36. Abundio Mañanes Rodríguez.

#### EXCLUIDOS

1. Andrés Rivera Martínez, no abonó 40 pesetas.
2. Valentín García Pérez, idem.
3. Juan Jesús Gago Pascual, idem y no justifica su exclusión de los últimos cursillos celebrados.
4. Constantino Alvarez Alvarez, no abonó 40 pesetas.
5. Demetrio Gutiérrez Bayón, idem.
6. Constantino Alvarez del Puerto, no justifica ser el mismo que figuraba en las listas de las oposiciones de 1930 publicadas en la *Gaceta de Madrid*, con diferente apellido.

#### MAESTRAS

1. Belarmina Fernández Alonso.
2. Antolina Rodríguez Agundez.
3. Piedad Cela Gómez.
4. Trinidad Villafañe García.
5. Matilde Valencia Fernández.
6. María Concepción López López.
7. Inocencia Puente Franco.
8. María Asunción Fuente Flórez.
9. María Purificación Diez Parrado.
10. María de las Nieves Cordero Quintana.
11. María Piedad González Casañeiras.
12. Regina Rodríguez González.
13. Juana Cuevas Casquero.
14. Dámasa Aparicio Merino.
15. Ermelinda Cordero Carro.
16. Antonia Medina Rodríguez.
17. Eodulia Puente Nistal.
18. Florentina García Gómez.
19. María Angustias Merayo Alvarez.
20. Sofia Gómez González.
21. María del Amparo García Ares.
22. María de las Nieves Bermejo González.
23. María Cruz Bermejo González.
24. María Carmen Zanca Pérez.
25. Indalecia Viñue'a González.
26. Dolores Domínguez Monar.
27. Ester Verduras Boise.
28. Ludivina Castrillo González.
29. Anastasia Ayuela Legón.
30. Fe'isa Alija García.
31. María Luisa Diez Pérez.
32. Laureana Santamaría Santamaría.
33. Cecilia Maurelo González.
34. Amparo Merayo Merayo.
35. Rosaura Pérez Alcoba.
36. María Dolores Rodríguez Villa.
37. Lucila Presa Treceno.
38. Obdulia Herreras Santos.
39. Ezequiela Alonso Alonso.
40. Emilia Alvarez Aria.
41. Inocencia Alvarez Llamas.
42. María Mercedes Gutiérrez Suárez.
43. Angela Baró Getino.

44. María del Carmen Alvarez Tolosa.

45. Benigna Fernández Antón.

46. Benedicta A. Melcón García.

#### EXCLUIDAS

1. Bonifacia Ordóñez González, no abanó 40 pesetas.

2. Julia Vivas Ugidos, no en qué Rectorado solicitó en 1930.

3. Consuelo Pérez y Pérez, idem.

4. María del Carmen Blancó Ordás, idem.

5. Soledad Sánchez Rivera, no acredita haber actuado en los cursillos últimamente celebrados

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Villamandos

Formado por la Comisión de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

° °

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra la misma por los interesados las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Villamandos, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

#### Ayuntamiento de La Ercina

La matrícula industrial formada en este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ella comprendidos examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

La Ercina, a 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Rufino Corral.

#### Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto para

oir reclamaciones el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1932, está por quince días en este Ayuntamiento y tres más para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de León.

Camponaraya, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Méndez.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León  
Don Angel Barroeta y Fernández de Liéncres, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Victorino Flórez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, con D. Fernando García Suárez, hoy sus herederos, para hacer efectiva la suma de seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas con quince centimos; se ha acordado por providencias del día de hoy, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que fué tasada en la escritura de constitución de Hipoteca la siguiente finca.

Una casa, señalada actualmente con el número doce, de la calle de Misericordia de esta ciudad, que consta de planta baja, entresuelo y pisos principal y segundo, con patio, ocupando toda una superficie de ciento sesenta y tres metros, lindante: por el Oriente o de frente, con dicha calle; derecha entrando, o Norte, casa que fué de Celestina Fanjul, hoy de Don Antonio Calvo; por la izquierda o Mediodía, con casas de la misma y de los herederos de Victoriano Díez de la Puente, y por la espalda o Poniente, con otra casa de D.ª Teresa Morán, hoy de sus herederos. Cuya casa descrita ha sido construída por el D. Fernando, sobre un solar de dicha medida y linderos del edificio que estuvo destinado al culto como Capilla, titulada de la

Misericordia, en la calle del mismo nombre, número catorce y que fué hijuela de la parroquia de San Martín de esta capital, cuyo solar del que quedó descartado el terreno que ocupó la sacristía de dicha Capilla, fué enagenado al D. Fernando por el párroco de la citada iglesia, D. Tiburcio Prieto Montiel, por delegación del excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis, mediante escritura autorizada por el finado Notario de esta capital, D. Octaviano Zuloaga y Santos, en veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; tasada dicha finca para los efectos de la subasta en veinte mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas alguna inferior a las veinte mil pesetas precio pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, a la finca que se remata; que los autos y la constitución del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, número 10, en el día nueve de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en León, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Angel Barroeta.—Valentín Fernández.

O. P.—551.

Imp. de la Diputación provincial